ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA.

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

SEPTIEMBRE
2024

ESTUDIO DEL SECTOR.

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA** que tendrá por objeto **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

1. ASPECTOS GENERALES

La Gobernación de Norte de Santander es una entidad territorial de gestión pública ubicada en la zona de frontera del nororiente colombiano, que lidera el desarrollo integral y sostenible del departamento a través de la formulación, gestión e implementación de políticas públicas y la coordinación entre la nación y los municipios para impulsar y fortalecer un territorio productivo, competitivo, seguro, equitativo e incluyente con la participación ciudadana (Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 2020).

Al departamento como entidad territorial desde la regulación constitucional y legal le corresponden una serie de competencias que constituyen funciones de intervención en el campo del desarrollo territorial para la satisfacción de necesidad de derechos de los ciudadanos y las comunidades bajo la premisa de que el Estado hace presencia en su territorio.

Dentro de los deberes y obligaciones establecidas para las entidades públicas se establece la adecuación, mantenimiento y conservación de sus instituciones o dependencias para evitar el deterioro de las mismas e incurrir en una causal de mala conducta la cual se encuentra tipificada en el código único disciplinario en el cual se fija en el artículo 38 de la ley 1952 de 2019. Además, la entidad, tiene la obligación de mantener en buenas condiciones sus bienes y sus equipos de trabajo ya que coadyuvan en el desarrollo de las actividades administrativas y de la tarea oficial que den adelantar la entidad, y que ostentan la calidad de los bienes estables, por lo tanto, deben ser salvaguardados y además responder por la conservación, so pena de incurrir en la falta de un deber del servidor público

Es por lo previsto que la Gobernación de Norte de Santander en aras de suplir la necesidad planteada ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Por las consideraciones que anteceden se ha considerado la procedencia de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, atendiendo las conclusiones contenidas en el análisis del sector debidamente elaborado.

Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría General el mantenimiento y adecuación de estas áreas para la eficaz y oportuna prestación del servicio al cliente interno y externo, de manera que se garanticen de forma segura los servicios ofrecidos por la Entidad territorial.

Teniendo en cuenta que las instalaciones del Edificio Cúpula Chata presentan un estado de deterioro avanzado en varios de sus elementos, se requiere de la atención con el desarrollo

de actividades de mantenimiento y mejoramiento que garanticen la conservación del bien, y que a su vez coadyuvan en el desarrollo de las actividades administrativas y de las tareas que adelanta la entidad.

Con la ejecución del proyecto, se realizará la intervención en los acabados en general de muros internos y fachadas, cubiertas, pisos, puertas y ventanas que presentan un avanzado estado de deterioro y que amerita una acción de restauración, mejorar las condiciones en los puestos.

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

El estado actual de los pisos presenta deterioro en la superficie que requiere de limpieza y pulida para garantizar la vida útil de los mismos, algunas áreas con piso en baldosín se encuentran partidos y levantados, con bolsas de aires internas que, al paso de las personas, se fisuraron y se rompieron. En los baños se encuentran en deterioro aparatos sanitarios y griferías que requieren la atención de reemplazo para garantizar la prestación del servicio al personal y usuarios que visitan las instalaciones, en algunas áreas el cielo raso presenta deterioro por lo que se hace necesario reemplazarlo de manera que se garantice el aislamiento de instalaciones y aporten a la ambientación de las instalaciones. Los acabados como revoques, yesos, molduras, muros internos, fachadas, viga canal y cubiertas, presentan un deterioro que amerita una acción de restauración considerable garantizando la funcionalidad de las áreas sin que se generen perjuicios por la no intervención.

Las áreas donde se localizan los puestos de trabajo no son funcionales por el tipo de mobiliario de escritorios, pues estos son de diversos tamaños y con dificultad para almacenamiento de documentos; adicionalmente, presentan circulaciones angostas dentro de la dependencia, por ello es necesario la implementación de muebles que adecuen las áreas con mobiliario.

De manera general, con la ejecución del proyecto, se busca realizar la intervención en los acabados en general de muros internos y fachadas, mejoramiento y mantenimiento de cubiertas, pisos, restauración de puertas y ventanas que presentan un avanzado estado de deterioro y que amerita una acción para la conservación, mejorar las condiciones en los puestos de trabajo para las áreas de oficina jefe de gabinete y oficina de relacionamiento ciudadano instalando muebles adecuados que permitan el desarrollo de las actividades laborales y atención al público.

- **Causas que generan el problema:**

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
1. Alto nivel de deterioro de la infraestructura existente	**1.1** Baja formulación de proyectos orientados a mejorar la infraestructura física

- **Efectos generados por el problema:**

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
1. Inadecuado ambiente para el desarrollo de las labores de las diferentes dependencias de la entidad	**1.1** Dificultad en el cumplimiento de los programas de inversión del gobierno a nivel nacional. **1.2** Mala imagen de la administración

	departamental

Por lo anterior, el Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría General, está interesada en contratar por el sistema de precios unitarios fijos, a través del proceso de Selección, las obras para la **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

2. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2024.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **LICITACION PUBLICA** que tendrá por objeto **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	12 – SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	14 – SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS	72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la Secretaria General, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS establecidas en la FICHA TÉCNICA 01 anexa.

3. ECONÓMICO

El DANE[1] calcula el PIB[2] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[2] Producto Interno Bruto

6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

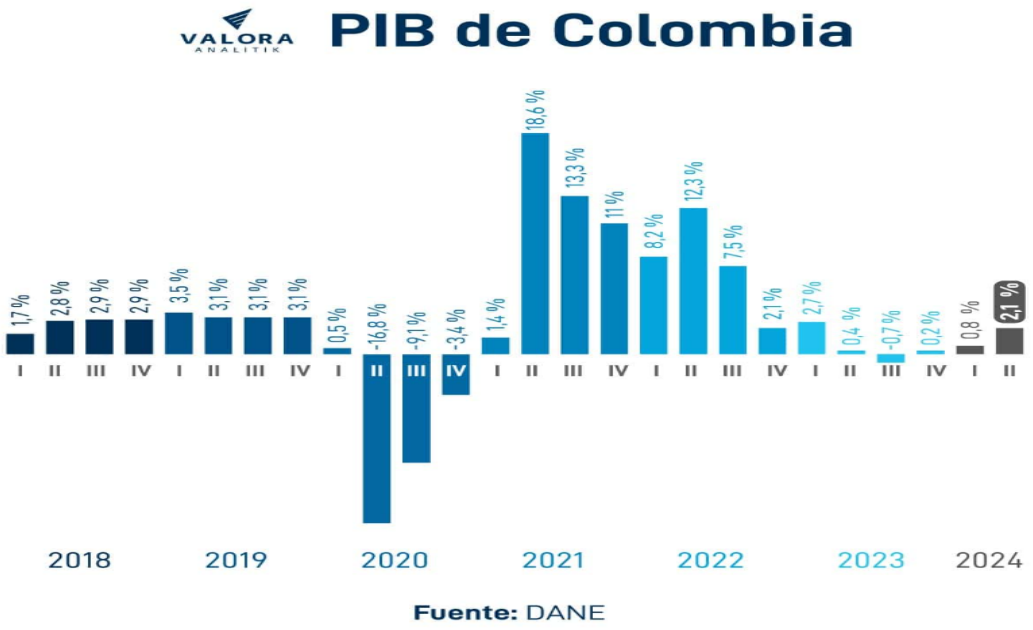
Empresarios quedaron con sensación "agridulce" tras dato del PIB de Colombia.

Los empresarios resaltaron el dato del PIB de Colombia pero siguen preocupados con algunas señales que siguen sin mejorar.

El DANE informó que el PIB de Colombia en el segundo trimestre del 2024 tuvo un repunte del 2,1 %, estando en la parte alta de las expectativas de los analistas. Los resultados, si bien fueron resaltados por empresarios y comerciantes, no convencen del todo.

Según el DANE, sectores como la agricultura y el Gobierno impulsaron buena parte del comportamiento de la economía local.

Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, aseguró que el resultado del PIB de Colombia**, en el segundo trimestre del 2024, es una noticia positiva** gracias a algunos factores que fueron determinantes en el resultado al mes de junio.



Comportamiento del PIB. Foto: Valora Analitik.

Destacó el dirigente gremial el hecho de que la agricultura fuera uno de los segmentos con mayor protagonismo, pero también hizo énfasis en la necesidad de que, en el horizonte de los próximos meses, otros sectores puedan repuntar y mejorar el jalón que le dan a indicadores tan importantes como el mercado laboral.

Las preocupaciones sobre el PIB de Colombia.

Jaime Alberto Cabal, presidente de Fenalco, explicó que hay todavía llamados de atención sobre lo que pueda ser el peso del consumo en todo ese espectro de pronósticos, entendiendo también que hay riesgos sobre lo que pueda llegar a pasar con el factor inversión en Colombia.

Según el dirigente gremial, hay un pobre desempeño del clúster del comercio que alcanzó un ligero aumento del 0,2 %.

"Preocupa especialmente el desplome de la actividad de alojamiento y servicios de comida con un -5,9 % y un consumo de los hogares que solo creció un 1,5 %", afirmó el vocero de los comerciantes sobre lo que viene para el PIB de Colombia.

Tanto Mac Master como Cabal señalan que hay un dato preocupante en la caída de la actividad económica que se informó en el mes de junio, con un ISE que se contrajo 2,4 %, luego de que en abril se dio un repunte del orden del 5,7 %.

"Con esta cifra se evidencia que en junio se presentó un inesperado retroceso de la economía en su conjunto. La reactivación económica es muy frágil. **Es imperativo poner a funcionar de inmediato el plan de choque anunciado por el Gobierno, no se puede quedar solo en una convocatoria", concluyó Cabal.**

PIB de Colombia en el segundo trimestre del 2024: ¿Se recuperó el país?

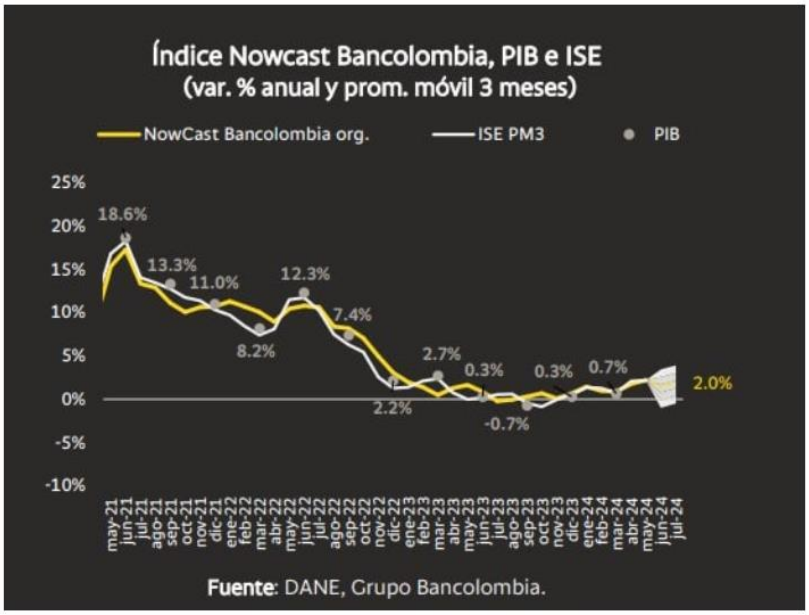
Los analistas ya entregaron sus expectativas sobre lo que será el PIB de Colombia en el segundo trimestre del 2024.

Este jueves 15 de agosto el DANE dará a conocer el resultado del PIB de Colombia correspondiente al segundo trimestre del 2024. Las expectativas del mercado mantienen altos niveles de incertidumbre, aunque se espera que el crecimiento se hubiera mantenido.

La más reciente encuesta de Fedesarrollo muestra incluso un aumento en las apuestas para lo que sería el primer semestre del año y el cierre del 2024.

Varios ejes atraviesan lo que pudiera pasar con el PIB de Colombia **en el segundo trimestre del año.** Entre los más importantes se tienen en cuenta variables como el consumo, que sigue resintiéndose por las altas tasas de interés.

A esto último, vale recordar, se suma el hecho de que sectores como la construcción y el inmobiliario, que son de los más encadenadores de la actividad económica del país, siguen viendo una fuerte caída.



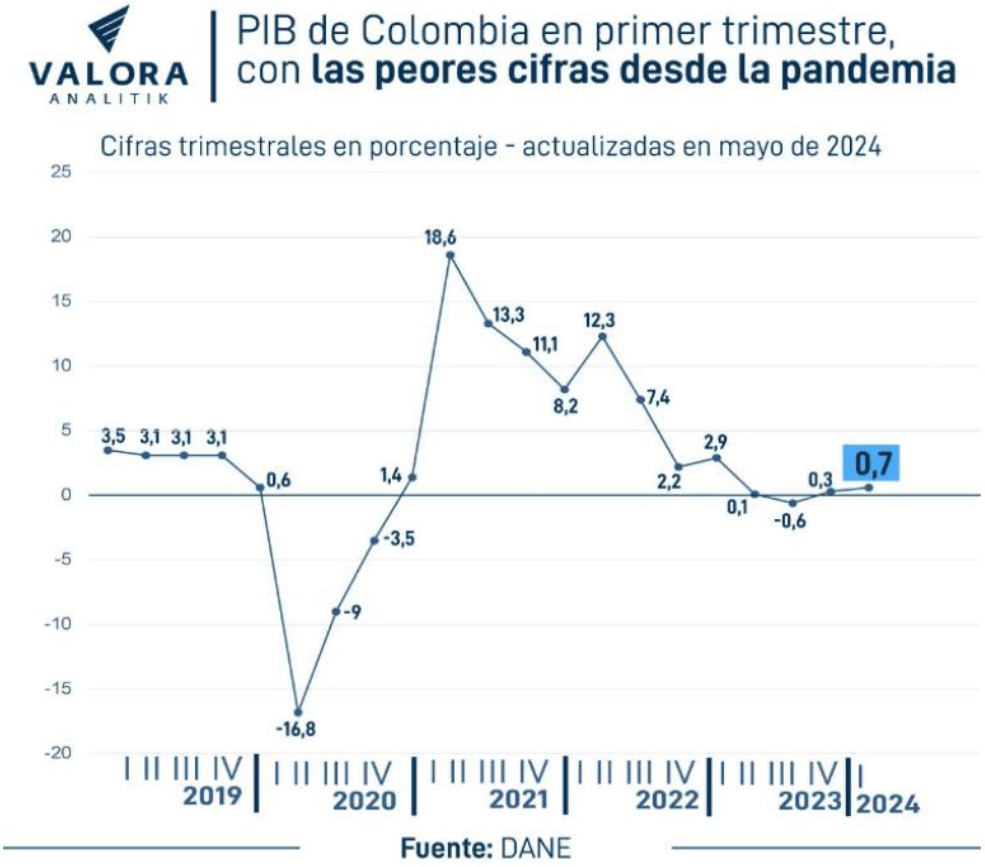
PIB Bancolombia. Foto: Bancolombia.

Otras expectativas para el PIB de Colombia

Se suma también el hecho de que las exportaciones de Colombia mantienen su capa caída en lo corrido del año y se estima que la recuperación de ese factor clave de la actividad siga reportando números en rojo, a la espera de que factores como el dólar se estabilicen.
Con esto, dice la encuesta de Fedesarrollo, las expectativas sobre el PIB de Colombia para el segundo trimestre de 2024 se ubicaron en un rango entre 1,0 % y 1,8 %, con 1,5 % como respuesta mediana.

Destaca el hecho que esas apuestas aumentaron frente al 1,2 % de la edición de junio. "El

pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre del 2024 se ubicó en 1,7 %, aumentando frente al pronóstico de la edición anterior".



PIB Colombia, Imagen: Valora Analitik.

A ojos del gobierno Petro, el PIB de Colombia va a seguir recuperándose en lo que resta del año, sobe la base también de la reactivación de sectores clave como el de la construcción, sobre todo en infraestructura pública, así como un mayor gasto del sector público.

- **Dólar en Colombia cierra con fuerte aumento y muy cerca de los $4.100**

El aumento en esta jornada de miércoles fue de $61.

Al cierre de este miércoles, 28 de agosto del 2024, el dólar en Colombia terminó con un fuerte aumento, que llevó la cotización hasta $4.098.

Cabe mencionar que, durante la jornada, la divisa se encaminó al alza, rompiendo de nuevo varios techos.

Según el último cierre, se evidenció un repunte de $61, frente a los $4.037 registrados en la jornada pasada.

El precio máximo al que llegó en el día fue de $4.099, una cifra que no se reportaba desde el pasado 8 de agosto.

Por otro lado, el mínimo fue $4.037 y el precio promedio con el que cerró fue $4.066.

Así se negoció el dólar en Colombia este miércoles:



Dólar en Colombia. Foto: Valora Analitk.

Cierre de TES

- Los TES de 2026 finalizaron en 8,380 %, mientras que el cierre previo fue de 8,369 %.
- Los TES de 2028 cerraron en 9,132 % mientras que el dato anterior había sido de 9,117 %
- Los TES de 2033 terminaron en 9,903 % y la jornada previa finalizaron en 9,941 %
- Los TES de 2050 cerraron en 10,915 % y la jornada previa terminaron en 10,955 %.
- Por otro lado, el precio del petróleo se cotiza a la baja en sus dos referencias. El WTI se encuentra en US$74,79 y el Brent está en US$78,95 por barril.

- Durante el día, el mercado colombiano ha estado incorporando el acuerdo al que llegó el Gobierno Nacional con el sector financiero en Colombia con el fin de **otorgar $55 billones más a la otorgación de crédito para varios sectores económicos.**

- De otro lado, se conoció que las ganancias del Banco de la República llegaron a julio a $5,9 billones, **un incremento superior al 28 % frente a lo reportado hace un año.**

- Y en el panorama internacional, se conoció una nueva acusación contra Donald Trump por un intento de fraude al intentar revertir su derrota electoral en el 2020.

Índice de precios al consumidor (IPC).

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (julio)

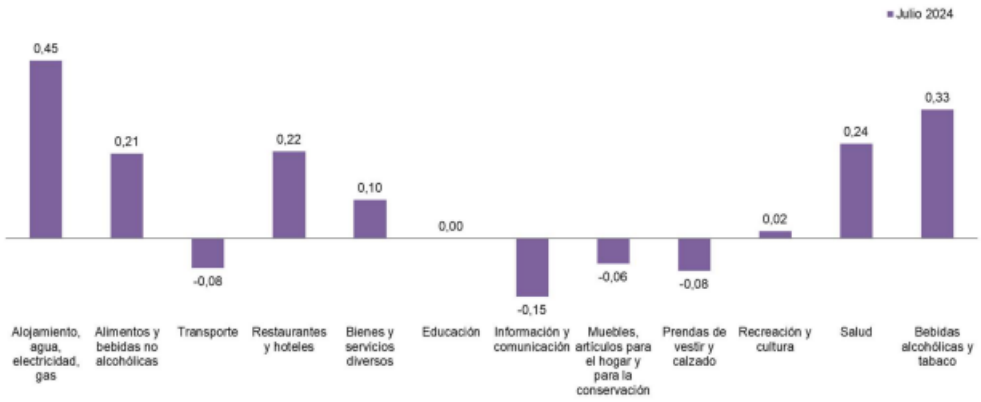
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC.

- En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.
- En julio de 2024 la variación anual del IPC fue 6,86%, es decir, 4,92 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,78%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2024 (0,20%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, frente a junio de 2024. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,45%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gas (1,76%), suministro de agua (1,35%) y alcantarillado (0,88%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: electricidad (-0,58%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,33%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,63%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,34%) y aguardiente (0,31%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (-0,07%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,15%, siendo

esta la menor variación mensual. En julio de 2024 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-2,39%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: calzado para hombre (-0,38%), calzado para mujer (-0,22%) y prendas de vestir para hombre (-0,19%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (0,55%), otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,32%) y prendas de vestir para bebés (0,22%).

En julio de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,05 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,04 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,03 puntos porcentuales, electricidad con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

- **Variación año corrido (enero - julio de 2024).**

Entre enero y julio de 2024 la variación del IPC Total fue 4,32%. Esta variación fue menor en 2,36 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,68%. El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2024 (4,32%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

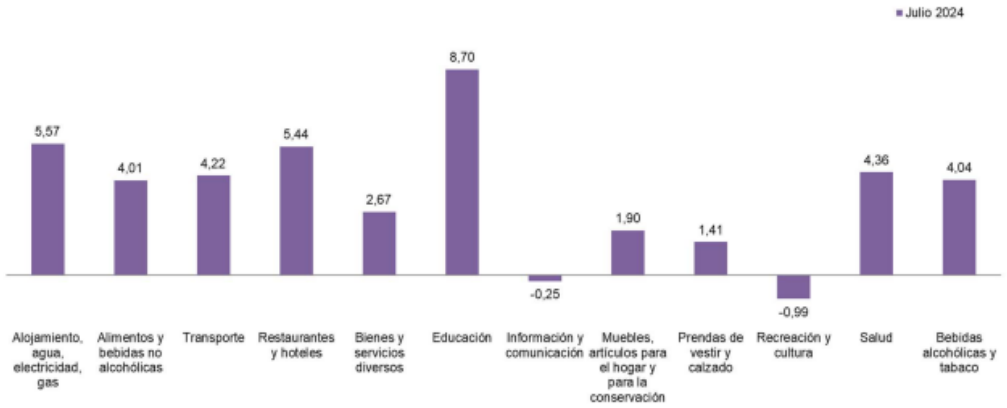
La división Educación registró una variación año corrido de 8,70%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,28%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) e inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (8,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,58%), pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (7,86%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación año corrido de 5,57%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido.

En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (10,16%), servicios relacionados con la copropiedad (9,87%) y suministro de agua (6,11%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (1,48%), gas (4,39%) y arriendo imputado (5,17%).

La división Recreación y cultura registró una variación año corrido de -0,99%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-11,24%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,94%) y equipo para la grabación, recepción y

reproducción de imagen y sonido (-8,95%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios recreativos (9,37%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos: cuidado, salón de belleza, alojamiento, entrenamiento, paseadores de perros y colegios para mascotas etc. (8,19%) y libros de texto: textos guías para clase (incluye libros de literatura, poesía, etc., requeridos en clase) (6,56%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2024 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,48 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,41 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,07 puntos porcentuales, huevos con -0,06 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) con -0,06 puntos porcentuales.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

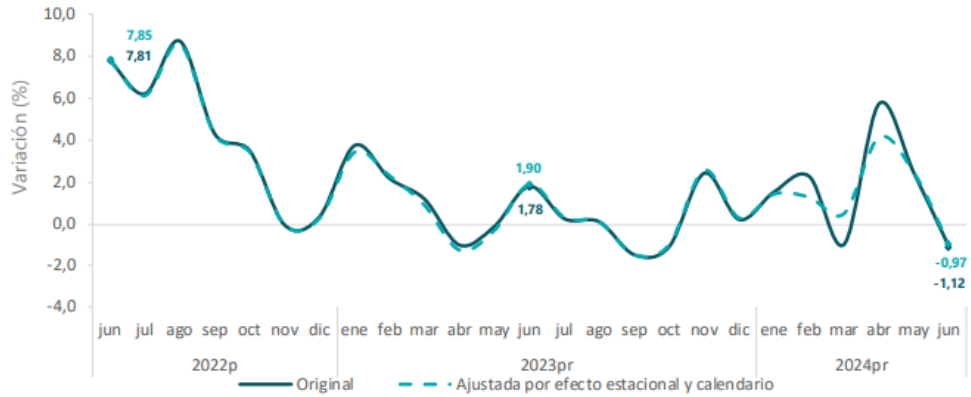
• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2024pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

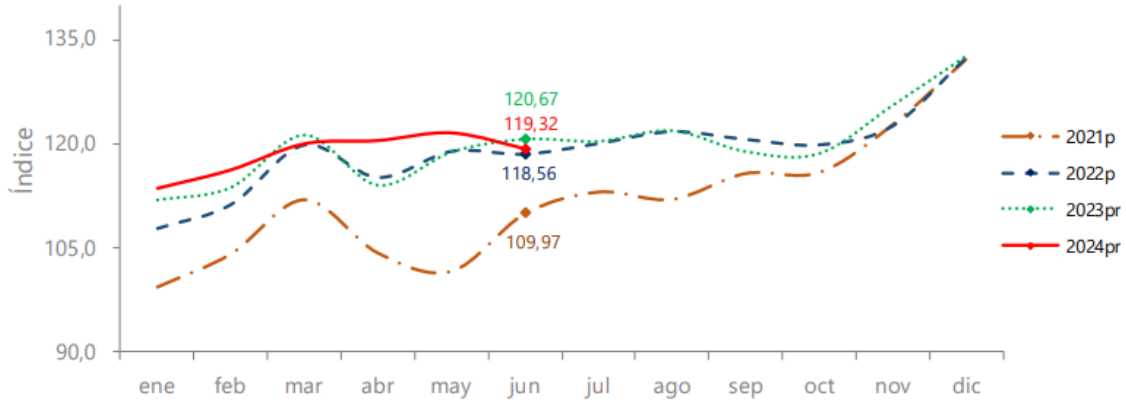


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

- **Comportamiento anual:**

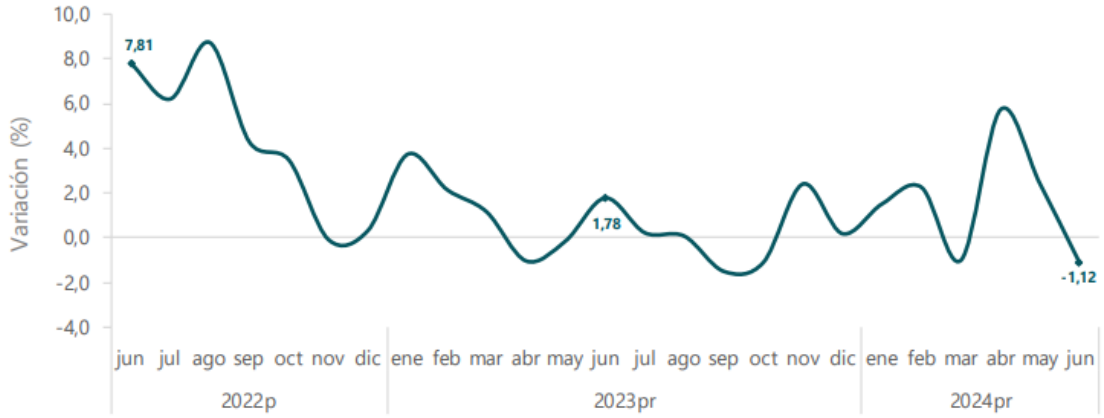
Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2023pr (121,28).

- **Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2024.**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023).**

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024ᵖ / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4. TÉCNICO

El Departamento Norte de Santander dando cumplimiento al Plan de Desarrollo "NORTE, TERRITORIO DE PAZ 2024-2027", registró el proyecto bajo el nombre de: **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** con el Código BPIN 2024004540077.

Las especificaciones, memorias y demás documentos objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la oficina de Planeación de la Gobernación Norte de Santander, y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad. Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión. A fin de dar cumplimiento con las cantidades y condiciones de obra anexas a este estudio como documento adjunto.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.0	**PISOS**		
1.1	LIMPIEZA, DESMANCHADA Y PULIDA DE PISO	M2	3.310,00
1.2	LIMPIEZA DE GRANITO LAVADO	M2	200,00
1.3	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE, CARCAMO Y REJILLAS PRIMER PISO ÁREA JARDÍN CENTRAL	ML	108,00
1.4	REJILLA EN CONCRETO PARA CARCAMO ÁREA JARDÍN CENTRAL	ML	25,00
1.5	DEMOLICION DE BALDOSIN	M2	50,00
1.6	BALDOSIN ESPAÑOL SEGÚN DISEÑO	M2	50,00
2.0	**MUROS**		
2.1	PINTURA DE MUROS INTERNOS H=4.1m	M2	6.200,00
2.2	PINTURA DE FACHADA H=12m	M2	1.961,00
2.3	ANCLAJE PARA LINEA DE VIDA INTERNOS	UND	78,00
3.0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y EQUIPOS SANITARIOS**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE LAVAMANOS	UND	12,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE CHORRO	UND	3,00
3.3	MANTENIMIENTO DE SANITARIO	UND	15,00
3.4	MANTENIMIENTO DE ORINALES	UND	6,00
3.5	MANTENIMIENTO DE LAVAPLATOS	UND	3,00
4.0	**CARPINTERIA DE MADERA, METALICA, MUEBLES Y CHAPAS**		
4.1	RESTAURACION DE PUERTAS DOBLES EXTERNAS 3,9x1,8	UND	41,00
4.2	RESTAURACION VENTANAS EXTERNAS 3,5*1,7	UND	89,00
4.3	RESTAURACION PUERTAS EXTERNAS PASILLO 3,9*1,8	UND	20,00
4.4	RESTAURACION PUERTAS INTERNAS 3,9*1,8	UND	56,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
4.5	RESTAURACION DE PUERTAS SENCILLAS 2,2*1,9	UND	34,00
4.6	RESTAURACION DE BANCAS	UND	24,00
4.7	RESTAURACION PASAMANOS Y BARANDA EN MADERA	ML	168,00
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS DE POMO MADERA PARA PUERTAS	UND	148,00
4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS DE SEGURIDAD PARA PUERTAS	UND	48,00
5.0	**CUBIERTAS**		
5.1	RESANE Y PINTURA DE DRYWALL	M2	158,00
5.2	LIMPIEZA DE CANALES EN CUBIERTA	ML	356,00
5.3	PINTURA DE PLACA (PRIMER PISO)	M2	2.180,00
5.4	CORNISA EN TECHO (OFICINAS 2 PISO)	ML	18,00
5.5	PINTURA CIELO RASO EN YESO (SEGUNDO PISO)	M2	2.180,00
5.6	IMPERMEABILIZACION PLACA	M2	40,00
5.7	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL (OFICINA PROYECTOS)	ML	37,00
5.8	MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE CUBIERTA METALICA INCLUYE PINTURA	M2	2.496,00
5.9	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUPULA	M2	150,00
5.10	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (ÁREA DE ALMACEN)	M2	120,00
5.11	CUBIERTA EN UPVC (ÁREA DE ALMACEN)	M2	120,00
5.12	CIELORASO EN ICOPOR (ÁREA DE ALMACEN)	M2	105,00
6.0	**ZONA PARQUEADEROS**		
6.1	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO E=,25	M2	21,00
6.2	DEMOLICION DE PISO E=,15	M2	36,00
6.3	PINTURA DE REJA DOS CARAS	M2	368,00
6.4	LIMPIEZA DE LADRILLO EN LIMPIO	M2	92,00
6.5	MURO EN LADRILLO LIMPIO E=,25	M2	21,00
6.6	FACHALETA DE 5*25	M2	15,00
6.7	PISO EN CONCRETO E=,15	M2	36,00
6.8	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	10,65
7.0	**ZONA GARITAS**		
7.1	DEMOLICION DE CERAMICA DE PISO	M2	18,00
7.2	DEMOLICION DE CERAMICA DE MURO	M2	14,00
7.3	CERAMICA DE PISO	M2	18,00
7.4	CERAMICA DE MURO	M2	14,00
7.5	DESMONTE DE SANITARIO	UND	1,00
7.6	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	1,00
7.7	SANITARIO BLANCO	UND	1,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
7.8	LAVAMANOS DE PEDESTAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	1,00
7.9	PASTA PARA MUROS	M2	36,00
7.10	PINTURA DE MUROS	M2	72,00
7.11	PINTURA DE PLACA	M2	18,00
7.12	IMPERMEABILIZACION PLACA	M2	18,00
7.13	LAVA TRAPEROS	UND	1,00
8.0	**ZONA ANDENES**		
8.1	DEMOLICION DE JARDINERAS	UND	7,00
8.2	DEMOLICION DE BALDOSIN MAL ESTADO	M2	76,20
8.3	BALDOSIN SEGÚN DISEÑO GRIS	M2	76,20
8.4	LIMPIEZA Y DESMANCHADA DE PISO EXTERIORES	M2	381,00
8.5	LUMINARIA SOLAR 150W EXTERIOR	UND	10,00
8.6	JARDINERA DE 1,5*1,5	M2	7,00
			ADMINISTRACION
			IMPREVISTOS
			UTILIDAD
9.0	**OFICINA JEFE DE GABINETE**		
9.1	ESCRITORIO EJECUTIVO CON MUEBLE BAJO (MUEBLE BAJO CON ARCHIVADOR DE 3 GAVETAS Y ESPACIO PARA ALMACENAR AZ, MEDIDA DE 1,8 DE FRENTE POR 0,7 DE ANCHO, CONTIENE MUEBLE AUXILIAR CON GAVETERO DE 1,5 DE LARGO * 0,45 DE FONDO Y 0,67 DE ALTO)	UND	1,00
9.2	SILLA EJECUTIVA (Tipo Ámsterdam)	und	1,00
9.3	SILLA EJECUTIVA EN MALLA INTERLOCUTORA (Tipo Turquía)	und	10,00
9.4	ISLA PUESTOS DE TRABAJO (MEDIDAS DE 2,4 DE LARGO *1,35 DE ANCHO, COMPUESTO POR 4 PUESTOS DE TRABAJO DE 1,2*0,6 CON ARCHIVADOR 2*1 CONTIENE DIVISION CENTRAL CON 4 TOMACORRIENTES DOBLES)	UND	3,00
9.5	SILLA EJECUTIVA CON BRAZO FIJO (ref. alta) TIPO DE SOPORTE LUMBAR-DORSAL Y VERTICAL, MEDIDAS DE 50*45 DE ESPALDAR Y ASIENTO DE 44*46	UND	14,00
9.6	ESCRITORIO EJECUTIVO RECTO PEDESTAL EN U, MEDIDA DE 1,2*0,6	UND	1,00
9.7	ESCRITORIO EJECUTIVO EN L, CON ARCHIVADOR PEDESTAL EN U DE 1,5*1,5*0,6	UND	1,00
9.9	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR, MEDIDAS DE 2,4 METROS DE LARGO * 1 METRO DE ANCHO	UND	1,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
9.11	MUEBLE EN MELAMINA DE 1,2 METROS DE ANCHO *1,3 METROS DE ALTO Y ,4 METROS DE FONDO CON PUERTAS DE ABRAS Y ESPACIO ABIERTO	UND	3,00
9.12	ESTANTE EN MELAMINA, MEDIDAS DE 2,0 METROS DE ALTO *,8 METROS DE ANCHO *,4 METROS DE FONDO SIN PUERTAS	UND	1,00
10.0	**OFICINA DE RELACIONAMIENTO CIUDADANO**		
10.1	DIVISION ALUMINIO MEDIA CAÑA, ESTRUCTURA FABRICADA EN ALUMINIO NATURAL DE 1 1/2 CON PISAVIDRIO MEDIA CAÑA, PARA DOS OFICINAS CERRADAS DE 2.70 FONDO X 4.68M DE LARGO X 2.00M DE ALTURA. CONTIENE DOS PUERTAS DE ABRA. SECCIONES COMBINADAS EN VIDRIO DE 5MM Y PANEL EN FORMICA. CANTIDAD DADA EN METROS CUADRADOS	UND	20,00
10.2	ESCRITORIO EJECUTIVO EN L CON ARCHIVADOR PEDESTAL EN SUPERFICIE DE 25MM RECUBIERTA EN FORMICA. PEDESTALES METALICOS CON ACABADOS EN PINTURA EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. INCLUYE ARCHIVADOR 2X1, MEDIDAS 1,40X1,60, CON ARCHIVADOR 2X1, COLORES A ESCOGER	UND	2,00
10.3	SILLA MALLA REF. SHANGAI CON CABECERO - BRAZO GRADUABLE, SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA EN MALLA ANTITRANSPIRANTE COLOR NEGRA CON BASE DE 5 PUNTAS EN NYLON NEGRA, RUEDAS EN NYLON, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA EN EL ASIENTO, ESPALDAR BASCULANTE CON UN BLOQUEO, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, BRAZO GRADUABLE. CON CABECERO GRADUABLE., COLOR NEGRO	UND	2,00
10.4	SILLA PRISMA ASIENTO TAPIZADO, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO OVAL 30*15 CALIBRE 16, CON ACABADOS EN PINTURA EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO, CON BASTIDOR INTERNO EN EL ASIENTO PARA TAPIZADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 5CMS, TAPIZADO EN PAÑO., COLOR NEGRO	UND	4,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
10.5	PUESTO DE ATENCION TIPO TAQUILLA CON DIVISIONES EN PANEL, MEDIDAS TOTALES 5,54 DE LARGO, POR 0,77 DE FONDO, POR 1,00 DE ALTURA, CON 5 PUESTOS DE ATENCION, DIVISIONES INTERMENDIAS CON PANEL VIDRIO DE 1,43 DE ALTURA, SUPERFICIES DE TRABAJO EN AGLOMERADO DE 25MM Y CANTO RIGIDO DE 1,05X1,60, SUPERFICIES MOSTRADOR DE 1,05X0,30,	UND	1,00
10.6	SILLA EJECUTIVA (REF. AMSTERDAM), SILLA ERGONÓMICA EN 5 400.000 2.000.000 MALLA ANTITRANSPIRANTE COLOR NEGRA. CON BASE DE 5 PUNTAS CROMADA, RUEDAS EN NYLON, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA EN EL ASIENTO, SISTEMA DE ESPALDAR BASCULANTE. BRAZOS FIJOS EN T POLIPROPILENO., COLOR NEGRO	UND	5,00
10.7	TANDEM EN ACERO DE 4 PUESTOS, ESTRUCTURA EN TUBERÍA EN 2 820.000 1.640.000 ACERO CROMADO Y ASIENTO EL LÁMINA CR MICROPERFORADA. PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. MEDIDA DE 2.40 DE LARGO X 0.78 DE ALTO X 0.64 DE PROFUNDO APROXIMADAMENTE., COLORES A ESCOGER	UND	2,00

5. NORMATIVIDAD.

El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define ***el contrato de obra pública*** como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

MODALIDAD: *LICITACIÓN PÚBLICA*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones

La modalidad de selección – LICITACIÓN PÚBLICA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de obra y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad, esto es, superior a SEISCIENTOS CINCUENTA (650) SMMLV, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una LICITACION PUBLICA Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia yla transparencia).
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentariodel sector administrativo de planeación nacional).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 yse dictan otras disposiciones).
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de General, se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, el RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

#	RAZON SOCIAL
1	MINCIVIL S A
2	JASA LTDA.

3	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
4	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S
5	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.
6	PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S - BIC
7	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
8	VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS SAS
9	A V M ARQUITECTO, OBRAS CIVILES E INTERVENTORIAS S.A.S.
10	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA
11	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS
12	VERTICES URBANOS S.A.S.
13	CONSTRUCTORA YADEL S.A.S.
14	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A
15	MINCIVIL S A
16	CONSTRUCTORA INGALBA S.A.S
17	L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.
18	CONSTRUCTORA EL DORADO GRUPO EMPRESARIAL SAS
19	CONSTRUCTORA ZONA S.A.S.
20	CONSTRUCTORA E&Q S.A.S.
21	CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S
22	CONSTRUCTORA OPCION 2000 S A
23	LM CONSTRUCTORA SAS
24	CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S
25	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para **LICITACION PUBLICA** que tendrá por objeto **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO:**

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

- ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO***

El Departamento Norte de Santander dando cumplimiento al Plan de Desarrollo "NORTE, TERRITORIO DE PAZ 2024-2027", registró el proyecto bajo el nombre de: **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA**

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, con el Código BPIN 2024004540077.

Las especificaciones, memorias y demás documentos objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la oficina de Planeación de la Gobernación Norte de Santander, y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad. Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión. A fin de dar cumplimiento con las cantidades y condiciones de obra anexas a este estudio como documento adjunto.

- ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

El contratista adquirirá el compromiso y la obligación de:

Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por la dirección y ejecución de las obras en las condiciones previstas en este contrato, en los pliegos de condiciones, en el proyecto, y en la propuesta aprobada por el departamento.

Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor del contrato.

No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al Departamento y a la autoridad competente, si ello ocurriere, en caso contrario, el departamento, declarará la caducidad del contrato.

Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado al Departamento en el momento del recibo final o liquidación del mismo.

Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, o demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo, y parafiscales.

El contratista se obliga a divulgar la participación del Departamento Norte de Santander en la ejecución de la obra mediante la colocación, previa a la suscripción del acta de inicio, de una valla en el sitio de la obra e instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra.

Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato.

Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes.

El Contratista, si hubiere lugar, se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el consejo profesional nacional de topografía, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 70 de 1979, en el evento de requerirse.

Transportar la maquinaria de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte.

Asumir los riesgos asignados al proponente y/o contratistas definidos en la matriz.

Realizar la obra de **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER*.***

Llevar un archivo fotográfico de las obras desde el inicio hasta su terminación.

Acatar las órdenes, las instrucciones e indicativos que le impartan el interventor y supervisor del contrato.

Y las demás que se incluyan en el contrato.

- ***NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO***

El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define ***el contrato de obra pública*** como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

- ***PLAZO DE EJECUCIÓN***

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección, es de **CUATRO *(04) MESES***, empezarán a contarse a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

- ***FORMA DE PAGO***

El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el supervisor designado por la Secretaría General y con el visto bueno del Secretario General del Departamento.

El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

a) El cien por ciento (100%) del valor del contrato, se pagarán mediante actas de recibo parcial y/o de recibo final de obra, previa verificación por parte del supervisor del pago de

las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario General del Departamento.

b) El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los ***veinte (20) días hábiles*** siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo.

- ***RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION***

No Aplica

- ***LUGAR DE EJECUCIÓN***

El lugar de ejecución del contrato será en el Edificio Cúpula Chata de la Gobernación de Norte de Santander, Avenida 5 entre calles 13 y 14, municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

- ***FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN***

MODALIDAD: *LICITACIÓN PÚBLICA*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones

La modalidad de selección – LICITACIÓN PÚBLICA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de obra y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad, esto es, superior a SEISCIENTOS CINCUENTA (650) SMMLV, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007

- ***ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO***

El análisis técnico de la obra a ejecutar es el resultado de la visita técnica realizada por parte de un funcionario adscrito a la planta globalizada del departamento y/o profesional

contratado, quien elaboró el respectivo presupuesto oficial del costo de las obras a ejecutarse teniendo en cuenta los precios del mercado. (Presupuesto de obra, documento anexo).

- ***PRESUPUESTO OFICIAL***

El Departamento Norte de Santander, para la presente contratación dispone como presupuesto oficial estimado la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.969.326.693,00) M/CTE.**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	VALOR PARCIAL
1.0	**PISOS**				
1.1	LIMPIEZA, DESMANCHADA Y PULIDA DE PISO	M2	3.310,00		
1.2	LIMPIEZA DE GRANITO LAVADO	M2	200,00		
1.3	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE, CARCAMO Y REJILLAS PRIMER PISO ÁREA JARDÍN CENTRAL	ML	108,00		
1.4	REJILLA EN CONCRETO PARA CARCAMO ÁREA JARDÍN CENTRAL	ML	25,00		
1.5	DEMOLICION DE BALDOSIN	M2	50,00		
1.6	BALDOSIN ESPAÑOL SEGÚN DISEÑO	M2	50,00		
2.0	**MUROS**				
2.1	PINTURA DE MUROS INTERNOS H=4.1m	M2	6.200,00		
2.2	PINTURA DE FACHADA H=12m	M2	1.961,00		
2.3	ANCLAJE PARA LINEA DE VIDA INTERNOS	UND	78,00		
3.0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y EQUIPOS SANITARIOS**				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE LAVAMANOS	UND	12,00		
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE CHORRO	UND	3,00		
3.3	MANTENIMIENTO DE SANITARIO	UND	15,00		
3.4	MANTENIMIENTO DE ORINALES	UND	6,00		
3.5	MANTENIMIENTO DE LAVAPLATOS	UND	3,00		
4.0	**CARPINTERIA DE MADERA, METALICA, MUEBLES Y CHAPAS**				
4.1	RESTAURACION DE PUERTAS DOBLES EXTERNAS 3,9x1,8	UND	41,00		
4.2	RESTAURACION VENTANAS EXTERNAS 3,5*1,7	UND	89,00		
4.3	RESTAURACION PUERTAS EXTERNAS PASILLO 3,9*1,8	UND	20,00		
4.4	RESTAURACION PUERTAS INTERNAS 3,9*1,8	UND	56,00		
4.5	RESTAURACION DE PUERTAS SENCILLAS 2,2*1,9	UND	34,00		

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	VALOR PARCIAL
4.6	RESTAURACION DE BANCAS	UND	24,00		
4.7	RESTAURACION PASAMANOS Y BARANDA EN MADERA	ML	168,00		
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS DE POMO MADERA PARA PUERTAS	UND	148,00		
4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS DE SEGURIDAD PARA PUERTAS	UND	48,00		
5.0	**CUBIERTAS**				
5.1	RESANE Y PINTURA DE DRYWALL	M2	158,00		
5.2	LIMPIEZA DE CANALES EN CUBIERTA	ML	356,00		
5.3	PINTURA DE PLACA (PRIMER PISO)	M2	2.180,00		
5.4	CORNISA EN TECHO (OFICINAS 2 PISO)	ML	18,00		
5.5	PINTURA CIELO RASO EN YESO (SEGUNDO PISO)	M2	2.180,00		
5.6	IMPERMEABILIZACION PLACA	M2	40,00		
5.7	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL (OFICINA PROYECTOS)	ML	37,00		
5.8	MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE CUBIERTA METALICA INCLUYE PINTURA	M2	2.496,00		
5.9	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUPULA	M2	150,00		
5.10	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (ÁREA DE ALMACEN)	M2	120,00		
5.11	CUBIERTA EN UPVC (ÁREA DE ALMACEN)	M2	120,00		
5.12	CIELORASO EN ICOPOR (ÁREA DE ALMACEN)	M2	105,00		
6.0	**ZONA PARQUEADEROS**				
6.1	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO E=,25	M2	21,00		
6.2	DEMOLICION DE PISO E=,15	M2	36,00		
6.3	PINTURA DE REJA DOS CARAS	M2	368,00		
6.4	LIMPIEZA DE LADRILLO EN LIMPIO	M2	92,00		
6.5	MURO EN LADRILLO LIMPIO E=,25	M2	21,00		
6.6	FACHALETA DE 5*25	M2	15,00		
6.7	PISO EN CONCRETO E=,15	M2	36,00		
6.8	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	10,65		
7.0	**ZONA GARITAS**				
7.1	DEMOLICION DE CERAMICA DE PISO	M2	18,00		
7.2	DEMOLICION DE CERAMICA DE MURO	M2	14,00		
7.3	CERAMICA DE PISO	M2	18,00		
7.4	CERAMICA DE MURO	M2	14,00		
7.5	DESMONTE DE SANITARIO	UND	1,00		
7.6	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	1,00		
7.7	SANITARIO BLANCO	UND	1,00		

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	VALOR PARCIAL
7.8	LAVAMANOS DE PEDESTAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	1,00		
7.9	PASTA PARA MUROS	M2	36,00		
7.10	PINTURA DE MUROS	M2	72,00		
7.11	PINTURA DE PLACA	M2	18,00		
7.12	IMPERMEABILIZACION PLACA	M2	18,00		
7.13	LAVA TRAPEROS	UND	1,00		
8.0	**ZONA ANDENES**				
8.1	DEMOLICION DE JARDINERAS	UND	7,00		
8.2	DEMOLICION DE BALDOSIN MAL ESTADO	M2	76,20		
8.3	BALDOSIN SEGÚN DISEÑO GRIS	M2	76,20		
8.4	LIMPIEZA Y DESMANCHADA DE PISO EXTERIORES	M2	381,00		
8.5	LUMINARIA SOLAR 150W EXTERIOR	UND	10,00		
8.6	JARDINERA DE 1,5*1,5	M2	7,00		
				COSTO DIRECTO	
				ADMINISTRACION	27,38%
				IMPREVISTOS	1,00%
				UTILIDAD	5,00%
				COSTO INDIRECTO	
				COSTO OBRA	
9.0	**OFICINA JEFE DE GABINETE**				
9.1	ESCRITORIO EJECUTIVO CON MUEBLE BAJO (MUEBLE BAJO CON ARCHIVADOR DE 3 GAVETAS Y ESPACIO PARA ALMACENAR AZ, MEDIDA DE 1,8 DE FRENTE POR 0,7 DE ANCHO, CONTIENE MUEBLE AUXILIAR CON GAVETERO DE 1,5 DE LARGO * 0,45 DE FONDO Y 0,67 DE ALTO)	UND	1,00		
9.2	SILLA EJECUTIVA (Tipo Ámsterdam)	und	1,00		
9.3	SILLA EJECUTIVA EN MALLA INTERLOCUTORA (Tipo Turquía)	und	10,00		
9.4	ISLA PUESTOS DE TRABAJO (MEDIDAS DE 2,4 DE LARGO *1,35 DE ANCHO, COMPUESTO POR 4 PUESTOS DE TRABAJO DE 1,2*0,6 CON ARCHIVADOR 2*1 CONTIENE DIVISION CENTRAL CON 4 TOMACORRIENTES DOBLES)	UND	3,00		
9.5	SILLA EJECUTIVA CON BRAZO FIJO (ref. alta) TIPO DE SOPORTE LUMBAR-DORSAL Y VERTICAL, MEDIDAS DE 50*45 DE ESPALDAR Y ASIENTO DE 44*46	UND	14,00		
9.6	ESCRITORIO EJECUTIVO RECTO PEDESTAL EN U, MEDIDA DE 1,2*0,6	UND	1,00		

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	VALOR PARCIAL
9.7	ESCRITORIO EJECUTIVO EN L, CON ARCHIVADOR PEDESTAL EN U DE 1,5*1,5*0,6	UND	1,00		
9.9	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR, MEDIDAS DE 2,4 METROS DE LARGO * 1 METRO DE ANCHO	UND	1,00		
9.11	MUEBLE EN MELAMINA DE 1,2 METROS DE ANCHO *1,3 METROS DE ALTO Y ,4 METROS DE FONDO CON PUERTAS DE ABRAS Y ESPACIO ABIERTO	UND	3,00		
9.12	ESTANTE EN MELAMINA, MEDIDAS DE 2,0 METROS DE ALTO *,8 METROS DE ANCHO *,4 METROS DE FONDO SIN PUERTAS	UND	1,00		
10.0	**OFICINA DE RELACIONAMIENTO CIUDADANO**				
10.1	DIVISION ALUMINIO MEDIA CAÑA, ESTRUCTURA FABRICADA EN ALUMINIO NATURAL DE 1 1/2 CON PISAVIDRIO MEDIA CAÑA, PARA DOS OFICINAS CERRADAS DE 2.70 FONDO X 4.68M DE LARGO X 2.00M DE ALTURA. CONTIENE DOS PUERTAS DE ABRA. SECCIONES COMBINADAS EN VIDRIO DE 5MM Y PANEL EN FORMICA. CANTIDAD DADA EN METROS CUADRADOS	UND	20,00		
10.2	ESCRITORIO EJECUTIVO EN L CON ARCHIVADOR PEDESTAL EN SUPERFICIE DE 25MM RECUBIERTA EN FORMICA. PEDESTALES METALICOS CON ACABADOS EN PINTURA EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. INCLUYE ARCHIVADOR 2X1, MEDIDAS 1,40X1,60, CON ARCHIVADOR 2X1, COLORES A ESCOGER	UND	2,00		
10.3	SILLA MALLA REF. SHANGAI CON CABECERO -BRAZO GRADUABLE, SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA EN MALLA ANTITRANSPIRANTE COLOR NEGRA CON BASE DE 5 PUNTAS EN NYLON NEGRA, RUEDAS EN NYLON, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA EN EL ASIENTO, ESPALDAR BASCULANTE CON UN BLOQUEO, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, BRAZO GRADUABLE. CON CABECERO GRADUABLE., COLOR NEGRO	UND	2,00		

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	VALOR PARCIAL
10.4	SILLA PRISMA ASIENTO TAPIZADO, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO OVAL 30*15 CALIBRE 16, CON ACABADOS EN PINTURA EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO, CON BASTIDOR INTERNO EN EL ASIENTO PARA TAPIZADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 5CMS, TAPIZADO EN PAÑO., COLOR NEGRO	UND	4,00		
10.5	PUESTO DE ATENCION TIPO TAQUILLA CON DIVISIONES EN PANEL, MEDIDAS TOTALES 5,54 DE LARGO, POR 0,77 DE FONDO, POR 1,00 DE ALTURA, CON 5 PUESTOS DE ATENCION, DIVISIONES INTERMENDIAS CON PANEL VIDRIO DE 1,43 DE ALTURA, SUPERFICIES DE TRABAJO EN AGLOMERADO DE 25MM Y CANTO RIGIDO DE 1,05X1,60, SUPERFICIES MOSTRADOR DE 1,05X0,30,	UND	1,00		
10.6	SILLA EJECUTIVA (REF. AMSTERDAM), SILLA ERGONÓMICA EN 5 400.000 2.000.000 MALLA ANTITRANSPIRANTE COLOR NEGRA. CON BASE DE 5 PUNTAS CROMADA, RUEDAS EN NYLON, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA EN EL ASIENTO, SISTEMA DE ESPALDAR BASCULANTE. BRAZOS FIJOS EN T POLIPROPILENO., COLOR NEGRO	UND	5,00		
10.7	TANDEM EN ACERO DE 4 PUESTOS, ESTRUCTURA EN TUBERÍA EN 2 820.000 1.640.000 ACERO CROMADO Y ASIENTO EL LÁMINA CR MICROPERFORADA. PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. MEDIDA DE 2.40 DE LARGO X 0.78 DE ALTO X 0.64 DE PROFUNDO APROXIMADAMENTE., COLORES A ESCOGER	UND	2,00		
				COSTO SUMINISTRO	
				IVA SUMINISTROS **19%**	
				COSTO TOTAL SUMINISTRO	
				COSTO OBRA + SUMINISTRO	
				SISTEMA INTEGRAL DE OBRA (PGIO)	
				COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$1.969.326.693,00**

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo

- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos adelantados por otras entidades públicas, que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP en las categorías logísticas. Se empleó como criterio que el objeto de la contratación estuviere relacionado con la adquisición. La siguiente tabla muestra en detalle los procesos a los que se hacen referencia.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad LICITACION PUBLICA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	MUNICPIO-DEPARTAMENTO
01150-2021	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER	$ 5.932.309.312	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Arboledas-Norte de Santander
01646-2020	COMPRAVENTA E IMPLEMENTACION DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO NO 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO NO. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.	$ 6.368.417.376	Licitaciones Públicas	Subasta Inversa - Licitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander

LP-SEG-00519-2023	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	$ 36.309.537.810	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-00031-2024	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS, EN SU JURISDICCION Y LAS SEDES DE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER, CON PERSONAL ARMADO, ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y MEDIOS TECNOLOGICOS Y CANINO, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TENENCIA, POSESION O DOMINIO PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD	$ 4.476.201.705	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-01821-2024	SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2024 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 19.986.373.475	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-02654-2023	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INCLUIDO INSUMOS DE ASEO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO	$ 2.992.536.000	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander

LP-SEG-02658-2023	SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 23.073.803.110	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-02678-2023	APOYO AL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 11.292.269.890	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-02804-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION INTEGRAL DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202300454000	$ 14.783.248.230	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-03030-2023	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 36.903.393.000	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
00097-2020	SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2020 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 3.111.067.138.021	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
00020-2021	SELECCIONAR LA COMPAÑIA DE SEGUROS CON QUIEN CONTRATAR UN SEGURO DE VIDA GRUPO Y LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCION DE LOS ACTIVOS E INTERESES	$ 1.522.776.650	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander

	PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
00019-2021	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS, EN SU JURISDICCION Y LAS SEDES DE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER, CON PERSONAL ARMADO, ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y MEDIOS TECNOLOGICOS, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TENENCIA, POSESION O DOMINIO PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD.	$ 3.009.961.255	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
01928-2020	SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2021 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 31.639.000.000	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-02594-2021	SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 32.058.456.300	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
02510-2021	SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO EN	$ 8.118.158.588	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander

	39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.ENAJE				
LP-SEG-00031-2022	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS, EN SU JURISDICCION Y LAS SEDES DE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER, CON PERSONAL ARMADO, ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y MEDIOS TECNOLOGICOS Y CANINO, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TENENCIA, POSESION O DOMINIO PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD.	$ 4.565.584.865	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-02059-2022	SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 35.257.875.000	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-PE-02593-2021	CONSTRUCCION DE PARQUE Y CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO ALFONSO LOPEZ, MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	$ 1.408.094.034	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-02237-2022	SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 8.775.760.000	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander

00252-2020	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS MEJORAMIENTODE VIUAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS Y CUCUTILLA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA PROPUESTA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO CON EL CODIGO BPIN 2018000050043 Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DEFINEN IGUALMENTE LAS ACTIVIDADES ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL MISMO	$ 2.338.592.509	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
00535-2020	CONTRATAR UN SEGURO DE VIDA GRUPO Y LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCION DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL ESTUDIO PREVIO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO Y ACEPTADOS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020 LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO	$ 884.723.402	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
00565-2020	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCION DE LOS INTERESES PATRIMONIALES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION	$ 2.242.315.317	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander

	CENTRAL DEPARTAMENTAL DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS DEL SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL ESTUDIO PREVIO Y ACEPTADOS EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020 LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO				
00507-2020	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA SAN JAVIER, COMO IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 20181301011062	$ 4.654.516.636	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
00251-2020	MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VIAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNCIPIOS DURANIA, BOCHALEMA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 2.329.461.256	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
00174-2020	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS EL ALBARICO Y ANGELITA MINAS, COMO IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, MUNICIPIO EL ZULIA.	$ 4.638.053.537	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-01074-2023	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS, EN SU JURISDICCION Y LAS SEDES DE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER, CON PERSONAL ARMADO, ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y MEDIOS TECNOLOGICOS Y CANINO, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TENENCIA, POSESION O	$ 2.885.186.663	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander

	DOMINIO PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD.				
01216-2021	SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2021 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 31.656.400.000	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
LP-SEG-04080-2022	SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 28.914.507.960	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Cúcuta-Norte de Santander
02749-2019	CONSTRUCCION AULA MULTIPLE INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,	$ 1.074.766.207	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Ocaña-Norte de Santander
01983-2019	CONSTRUCCION DE AULAS, BATERIAS SANITARIAS, RESTAURANTE, OFICINAS Y AREAS DE CIRCULACION DEL COLEGIO FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER BPIN 2017000050041.	$ 9.023.630.838	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Ocaña-Norte de Santander
LP-PE-01678-2021	CONSTRUCCION DE TRES AULAS, UNA BATERIA SANITARIA, UNA SALA DE PROFESORES, UNA BIBLIOTECA, UN LABORATORIO DE BIOLOGIA, DOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AREAS DE CIRCULACION DEL COLEGIO GENERAL SANTANDER, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER.	$ 1.201.500.000	Licitaciones Públicas	LIcitación Pública	Villa Del Rosario-Norte de Santander

Analizado los parámetros para determinar la calidad de prestación del servicio, en lo diferentes procesos convocados por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El Departamento Norte de Santander considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2023, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

8.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

#	RAZON SOCIAL
1	MINCIVIL S A
2	JASA LTDA.
3	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
4	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S

5	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.
6	PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S - BIC
7	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
8	VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS SAS
9	A V M ARQUITECTO, OBRAS CIVILES E INTERVENTORIAS S.A.S.
10	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA
11	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS
12	VERTICES URBANOS S.A.S.
13	CONSTRUCTORA YADEL S.A.S.
14	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A
15	MINCIVIL S A
16	CONSTRUCTORA INGALBA S.A.S
17	L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.
18	CONSTRUCTORA EL DORADO GRUPO EMPRESARIAL SAS
19	CONSTRUCTORA ZONA S.A.S.
20	CONSTRUCTORA E&Q S.A.S.
21	CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S
22	CONSTRUCTORA OPCION 2000 S A
23	LM CONSTRUCTORA SAS
24	CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S
25	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.

8.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- ✓ Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- ✓ Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.
- ✓ Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

El Análisis Financiero es la técnica financiera que agrupa índices empleados para evaluar la liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de las empresas en el tiempo. Gracias a este grupo de indicadores, no solo es posible comparar empresas del mismo rubro sino de otras áreas económicas. Un índice establece la relación entre dos cuentas de los estados financieros y es de causalidad.

Para entender de mejor forma el desempeño y evolución de la empresa y poder pronosticar el futuro resultado de ella, se requiere de indicadores financieros que resumen la

información entregada en los estados financieros. La información histórica de la misma empresa permite estudiar el desempeño de ella consigo misma en el tiempo. De igual forma, el análisis financiero es útil para poder comparar empresas del mismo sector económico de tal forma de poder establecer un rendimiento promedio de las ventas, de la utilidad del ejercicio sobre ventas o de niveles de deuda empleados en financiar los activos.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos que se encuentran en el RUES.

La Administración tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cualesdeberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada enmoneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Ahora se hablará de índices financieros que permiten evaluar los niveles de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de una empresa. A pesar que los estados financieros reflejan información sobre el pasado de la entidad, lo que los agentes económicos desean conocer realmente es qué resultados entregará la empresa en el tiempo.

1.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ.

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (lL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$Indice\ de\ Liquidez\ (IL) = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Con la información obtenida se concluye que una INDICE DE LIQUIDEZ adecuado es mayor o igual a **10** debido a que el límite superior es **10,79**.

En un conjunto de datos, que se ordena de menor a mayor, el valor más bajo se conoce como LÍMITE INFERIOR, mientras que el más alto se conoce como LÍMITE SUPERIOR. Un límite superior es el indicador máximo que en esta muestra se encuentra, tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 10

1.2.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$Indice\ de\ Endeudamiento\ (IE) = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

Con la información obtenida se concluye que el INDICE DE ENDEUDAMIENTO adecuado es mayor o igual a **25%** debido a que la desviación estándar muestral es 28%, tenemos en cuenta que mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo anterior definimos al **25%**; La desviación estándar muestral es una medida de extensión o variabilidad en la estadística descriptiva. Se utiliza para calcular la variación o dispersión en la que los puntos de datos individuales difieren de la media.

Una desviación baja indica que los puntos de datos están muy cerca de la media, mientras que una desviación alta muestra que los datos están dispersos en un rango mayor de valores.; tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 25%

1.2.3 COBERTURA DE INTERESES.

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Cobertura\ de\ Intereses} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Neta}}{\boldsymbol{Gastos\ de\ Intereses}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Con la información obtenida se concluye que la COBERTURA DE INTERESES adecuado es mayor o igual a **15** debido a que la media o promedio es **69,54**; es la media o promedio, la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones, tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores, aclaramos que aproximamos a 15 la cobertura de intereses, para que haya mayor pluralidad de oferentes, y mantenemos este índice, con indicadores históricos calculados en la entidad.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 15

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

1.2.4 RETORNO DEL PATRIMONIO (*RETURN ON EQUITY* - "ROE").

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ del\ Patrimonio\ (ROE)} = \frac{\boldsymbol{Resultado\ del\ Ejercicio\ Neto}}{\boldsymbol{Patrimonio\ Total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Con la información obtenida se concluye que la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) adecuado es mayor o igual a **0,22** debido a que la desviación estándar muestral es 0,22; La desviación estándar muestral es una medida de extensión o variabilidad en la estadística descriptiva. Se utiliza para calcular la variación o dispersión en la que los puntos de datos individuales difieren de la media.

Una desviación baja indica que los puntos de datos están muy cerca de la media, mientras que una desviación alta muestra que los datos están dispersos en un rango mayor de valores, tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,22

1.2.5 RETORNO DEL ACTIVO (*RETURN ON ASSET* – "ROA").

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ de\ los\ Activos\ (ROA)} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Neta}}{\boldsymbol{Activos\ Totales}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Con la información obtenida se concluye que la RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) adecuado es mayor o igual a **0,17** debido a que la desviación estándar muestral es 0,17; La desviación estándar muestral es una medida de extensión o variabilidad en la estadística descriptiva. Se utiliza para calcular la variación o dispersión en la que los puntos de datos individuales difieren de la media.

Una desviación baja indica que los puntos de datos están muy cerca de la media, mientras que una desviación alta muestra que los datos están dispersos en un rango mayor de valores, tengamos en cuenta que la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,17

1.3 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo."

Por lo anterior y sustentado en los MANUALES DE COLOMBIA COMPRA, quien orienta que entre MAYOR sean los valores de la LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y MENOR sea el ENDEUDAMIENTO, SERAN MENORES LOS RIESGOS PARA LA ENTIDAD tal cual lo explica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	**≥ 10**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	**≤ 25%**
COBERTURA DE INTERESES	**≥ 15**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**≥ 0,22**

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**≥ 0,17**

9. ANALISIS DE RIESGO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad *Licitación Pública*, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de la obra, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

- ***RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA***

ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS				
RIESGOS	**EFECTO**	**IMPACTO (1 A 10)**	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**	**CUANTIFICACIÓN (PUNTOS)**
Problemas Climatológicos	Retraso en las obras	6	50%	300
Condiciones imprevistas en el terreno	Retraso en las obras y obras no previstas	9	30%	270
Cambio no proyectado de precios de los insumos	Mayor costo de las obras contratadas	8	20%	160
Cambio no proyectado en los precios de los salarios	Mayor costo de las obras contratadas	7	5%	35
Incumplimiento del contratista	No ejecución de las obras	10	15%	150
Mala Calidad de las obras ejecutadas	Daños en las obras posteriores a la ejecución	8	30%	240
Daños a terceros	Indemnizaciones a terceros	10	20%	200
Incumplimiento en el pago de salarios a los trabajadores del contratista.	Retrasos en la ejecución de las obras	8	20%	160
Mal manejo del anticipo por parte del contratista	Desfinanciamiento de la obra y no ejecución de los trabajos	10	20%	200

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
CAMBIOS NORMATIVOSY/O TRIBUTARIOS	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos Tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.	La ocurrencia de este riesgo será resuelta a favor del contratista sujeto activo de la norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica o al pago de nuevos tributos, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato, ello bajo el supuesto de la teoría del desequilibrio económico bien sea por Hecho del Príncipe o la teoría de la Imprevisión.	El Departamento asumirá el 100% del valor del perjuicio probado
HURTO	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000(Código Penal).	La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto será asumida por quienes víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el Municipio no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.	La parte afectada por el Hurto asumirá el 100% del valor del perjuicio
DAÑOS OCASIONADOS POR DELINCUENCIA COMÚN	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra y que aún no han sido recibidos por parte de la Interventoría del contrato.	La ocurrencia de los eventuales riesgos por daños ocasionados en los bienes de la obra será asumida por quienes víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el Municipio no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.	La parte afectada por los daños sobre los bienes de la obra asumirá el 100% del valor del perjuicio.

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓNPOR TEMPORADAS INVERNALES Y EN GENERAL POR CIRCUNSTANCIAS CLIMÁTICAS	Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato es insuficiente como consecuencia de la temporada de invierno o por cualquier otra causa climática	La ocurrencia de los eventuales atrasos en la obra a consecuencia de la temporada de invierno o de cualquier otra causa climática será asumida en principio por el CONTRATISTA, quien debió pre verla época de ejecución del contrato, y de los registros históricos del clima, sin embargo en los casos de comportamiento extraordinario (anormal) del clima certificados por la autoridad pública competente, como es el caso del IDEAM o quien haga sus veces, los costos por el atraso de la obra serán asumidos proporcionalmente entre el contratista y el Municipio	El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor de obra por las emporadas de invierno y en general cualquier causa climática, serán asumidas en un 100% por el CONTRATISTA, cuando dicha temporada es previsible de acuerdo con los registros históricos del clima, por el contrario, en los casos de temporadas del clima extraordinarios (anormal), serán asumidos en partes iguales por el Municipio y el contratista.
ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR OTRAS CAUSASDISTINTAS AL CLIMA O A LA FUERZA MAYOR O EL CASO FORTUITO	Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato y el valor del mismos o insuficientes como consecuencia de circunstancias distintas al clima, y propias de la ejecución del contrato, como puede ser el caso de una disminución en el ritmo de la ejecución de la obra, incumplimiento en el programa de ejecución de los trabajos, no puesta a disposición de la obra de los frentes de trabajo necesarios, mal manejo en el control financiero, técnico o administrativo del contrato y en general, cualquier hecho o circunstancia que atrase la ejecución de los trabajos de la obra, imputables a una de las partes del contrato.	La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobre costos en la obra a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables a una de las partes, será asumida por la parte que la causa	El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor de obra en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por la parte que la causa

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
ACCIDENTES DE PERSONAL EN LA OBRA	Ocurre en aquellos casos en que cualquier persona que se encuentre en la zona de influencia de la obra, sufra un accidente, daños a su integridad física, mental o moral	La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA de obra y en estos casos procede responsabilidad contractual con sus trabajadores o extracontractual con personas ajenas a la obra y que estando en la obra de manera autorizada, no hayan sido contratados por el CONTRATISTA	Los perjuicios causados a trabajadores de la obra o terceros, serán asumidos por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas, el CONTRATISTA asumirá el remanente. Para efectos de este riesgo se considera zona de influencia de la obra todo el radio de acción de los trabajos y cualquier punto donde se encuentre cualquier elemento de la obra.
SOBRECOSTOS POR VARIACIÓN EN PRECIOS DE MATERIALES O INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Ocurre en aquellos casos en que los precios de los materiales o insumos varían entre las fechas después de la firma del contrato, el acta de inicio y el acta de recibo final.	La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA de obra.	Los perjuicios o pérdidas por este riesgo son asumidos el 100% por el contratista.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y lo establecido en los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, Secretaría de General del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, no estará obligado a

reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

- **MATRIZ DE RIESGO**

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACT / **PROBABI**	**1**	**1**	**1**	**1**

O DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**LIDAD**				
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- ***GARANTÍA ÚNICA.***

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del *DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*, NIT. No. 800.103.927-7, de acuerdo con el Decreto 1085 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.	10% PRESUPUESTO OFICIAL	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.

GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL.	10 % VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y APORTES PARAFISCALES.	15 % VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	30% VALOR FINAL DE LAS OBRAS	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO.

AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
POLIZAS ADICIONALES		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLV	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **INDICACIONES SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

De conformidad con lo previsto en el *MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES*, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el presente proceso de selección se verificaron los acuerdos comerciales vigentes (Anexo Cuadro Acuerdo Internacional o Tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano)

Nota 1: En el Acuerdo TLC COLOMBIA – PAISES DEL TRIANGULO NORTE: SALVADOR – GUATEMALA – HONDURAS, no se pactaron umbrales, por lo que la contratación que requiera la publicación de una invitación a participar o a presentar oferta, está cubierta. Para ofertas con El Salvador, no están cubierto los servicios de construcción. Para ofertas con Honduras, los departamentos no están cubiertos.

El TLC Colombia – Triángulo Norte establece como condición para determinar la cobertura la "…invitación abierta a participar o a presentar una oferta" (art. 11.1). Este criterio reemplazaría al del umbral para determinar si la contratación está cubierta. Este acuerdo no establece compromisos en materia de información mínima de avisos o plazos mínimos. Sin embargo, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se entendería que el aviso indicaría que la contratación está cubierta por ese acuerdo, y como dicho decreto no establece un

plazo mínimo, podrían tener un plazo menor a los 30 días que señala el Manual.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA** que tendrá por objeto **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CÚPULA CHATA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

El análisis técnico de la obra a ejecutar es el resultado de la visita técnica realizada por parte de un funcionario adscrito a la planta globalizada del departamento y/o profesional contratado, quien elaboró el respectivo presupuesto oficial del costo de las obras a ejecutarse teniendo en cuenta los precios del mercado. (Presupuesto de obra, documento anexo).

El Departamento Norte de Santander, para la presente contratación dispone como presupuesto oficial estimado la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.969.326.693,00) M/CTE.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
986.

A continuación, se observa la muestra financiera de los RUP utilizados en este proceso:

MUESTRA REGISTROS UNICOS DE PROPONENTES 2023.

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
1	MINCIVIL S A	1,31	0,48	0,54	0,02	0,01
2	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	6,01	0,28	2,24	0,11	0,07
3	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	2,92	0,59	3,65	0,15	0,06
4	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	2,19	0,63	2,78	0,31	0,11
5	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	15,41	0,25	10,15	0,44	0,32
6	VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS SAS	6,30	0,12	20,04	0,16	0,14
7	A V M ARQUITECTO, OBRAS CIVILES E INTERVENTORIAS S.A.S.	7,20	0,13	0	0,59	0,51
8	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	20,53	0,08	91,67	0,56	0,51
9	VERTICES URBANOS S.A.S.	1,54	0,92	INDETERMINADO	0,14	0,01
10	CONSTRUCTORA YADEL S.A.S.	1,46	0,65	6,28	0,02	0,00
11	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A	1,14	0,72	1,80	0,14	0,04
12	MINCIVIL S A	1,31	0,48	0,54	0,02	0,01
13	CONSTRUCTORA INGALBA S.A.S	4,26	0,16	INDETERMINADO	0,41	0,34
14	L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	3,55	0,29	554,68	0,58	0,40
15	CONSTRUCTORA EL DORADO GRUPO EMPRESARIAL SAS	16,59	0,06	INDETERMINADO	0,04	0,04
16	CONSTRUCTORA ZONA S.A.S.	1,53	0,89	INDETERMINADO	0,00	0,00
17	CONSTRUCTORA E&Q S.A.S.	1,34	0,60	412,99	0,61	0,24
18	CONSTRUCTORA OPCION 2000 S A	1,03	0,53	1,23	0,01	0,00
19	CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S	3,42	0,86	1,85	0,19	0,02
20	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	1,99	0,68	2,13	0,38	0,12
	SUMATORIA	101,03	9,4	1112,57	4,88	2,95
	PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA	5,05	0,47	69,54	0,24	0,15
	MEDIANA	2,56	0,51	2,51	0,16	0,07

DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	5,74	0,28	165,30	0,22	0,17
LIMITE INFERIOR	-0,69	0,19	-95,76	0,02	-0,03
LIMITE SUPERIOR	10,79	0,75	234,83	0,46	0,32
Tamaño de la muestra: n = 20					

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	**≥ 10**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	**≤ 25%**
COBERTURA DE INTERESES	**≥ 15**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**≥ 0,22**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**≥ 0,17**

Anexo Cuadro Acuerdo Internacional o Tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

TRATADO INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN CONTRATACION PÚBLICA	SE SUPERAN LOS MONTOS MÍNIMOS PARA QUE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL CAPÍTULO SEAN APLICABLES (UMBRALES)	LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRE CUBIERTA BAJO ALGUNA EXCLUSIÓN DE APLICABILIDAD O EXCEPCIÓN	LA ENTIDAD PÚBLICA QUE REALICE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE EN LOS LISTADOS DE ENTIDADES CUBIERTAS	CUMPLE O NO CUMPLE
TLC COLOMBIA CHILE Umbral 200.000 DEG Umbral Servicios de Construcción 5.000.000 DEG	Por medio de cualquier modalidad contractual, incluida la compra y el alquiler o arrendamiento, con o sin opción de compra, contratos de construcción – operación – transferencia y contratos de concesión de obra pública. CAPITULO 13. ARTICULO 13.1		X	X	NO
TLC COLOMBIA – PAISES DEL TRIANGULO NORTE: SALVADOR – GUATEMALA – HONDURAS	Contratación de mercancías, incluidos los servicios de construcción, o cualquier combinación delos mismos, a través de cualquier medio contractual realizados por las Entidades Públicas de cada una de las partes – Anexo11.1. Nota: Para ofertas con El Salvador no están cubiertos los servicios deconstrucción. Para ofertas con Honduras no están cubiertos los departamentos.	X	X	X	SI

TRATADO INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN CONTRATACION PÚBLICA	SE SUPERAN LOS MONTOS MÍNIMOS PARA QUE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL CAPÍTULO SEAN APLICABLES (UMBRALES)	LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRE CUBIERTA BAJO ALGUNA EXCLUSIÓN DE APLICABILIDAD O EXCEPCIÓN	LA ENTIDAD PÚBLICA QUE REALICE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE EN LOS LISTADOS DE ENTIDADES CUBIERTAS	CUMPLE O NO CUMPLE
TLC COLOMBIA MEXICO	Cubre todos los servicios – Anexo 1,2 y 3 – Artículo 1502				NO
TLC COLOMBIA – AELC (EFTA) Umbral 200.000 DEG Umbral Servicios de Construcción 5.000.000 DEG	Comercio de Servicios Movimiento de Personas Naturales Proveedora – Apéndices 1 al 4 del Anexo XIX.		X	X	NO
TLC COLOMBIA – CANADA Umbral B y S 387.472 $ Umbral Servicios de Construcción 11.634.214 US	En Contratación Pública se establecieron reglas sobre no discriminación en las Compras Públicas		X	X	NO
TLC COLOMBIA –ESTADOS UNIDOS Umbral B y S 629.177 $ Umbral Servicios de Construcción 9.569.228 US$	En contratación pública se establecieron reglas sobre no discriminación de las Compras Públicas que cubre las entidades del ámbito central en ambos países – Anexo 1401-1 y 1401-2		X	X	NO